

Miércoles, 15 de abril de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Avocación de Competencias.

AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS.

De conformidad con el art. 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha resuelto la avocación de la competencia asumida por la Junta de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 21 de junio de 2019, para conocer de los asuntos:

En materia de urbanismo.

- La concesión de licencias de obras.

Publíquese este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Logrosán, 3 de abril de 2020
Juan Carlos Hernández Martínez
ALCALDE

